



OFICIO SG/C/1164/2024
OFICIO SAD/C/037/2024

100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEEMAD, CEPROBI y del CITEDI

Asunto:
Acciones de Blindaje Electoral 2023-2024

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2024.

**TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS POLITÉCNICAS Y
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO DEL
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL.
P R E S E N T E S**

Hago referencia al Proceso Electoral Federal 2023-2024 que se lleva a cabo en la totalidad de las entidades federativas de la República Mexicana, en el cual, se contempla la celebración de los comicios electorales el día 02 de junio de 2024, en el que las y los servidores públicos, en el marco del desempeño de sus funciones, deberán en todo momento respetar los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y cumplir con las restricciones legales; respetando en todo momento el principio de imparcialidad y equidad en la contienda electoral de conformidad con lo preceptuado en el artículo 41, fracción III, Apartado C, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sobre el particular, y a efecto de respetar el principio de imparcialidad y equidad en el referido ejercicio ciudadano, buscando garantizar que los recursos públicos no sean empleados con fines políticos o electorales, así como que las y los servidores públicos realicen actividades que, atendiendo a la naturaleza de su función, puedan influir en los procesos electorales o en la voluntad de la ciudadanía; y en virtud de la administración y uso de los inmuebles y vehículos a cargo del Instituto Politécnico Nacional (IPN) solicito a Ustedes den oportuna atención a la **Acción 6 de Blindaje Electoral** consistente en la "Verificación y resguardo de inmuebles y vehículos durante el fin de semana de la jornada electoral", mismas que deberán ser implementadas **del viernes 31 de mayo de 2024 al lunes 03 de junio de 2024**, en cada Entidad Federativa, en los términos y condiciones que más adelante se detallan, debiendo tomar en cuenta las siguientes consideraciones generales:

CONSIDERACIONES GENERALES

- A.** Todas las servidoras y servidores públicos del Instituto Politécnico Nacional, se abstendrán de realizar o ejecutar acciones con recursos públicos federales, además de suspender toda propaganda gubernamental durante el tiempo que comprenda la jornada comicial.
- B.** Los Directores, Titulares u homólogos de las Dependencias Politécnicas son los responsables de su debida atención e implementación de las presentes disposiciones, quienes tendrán el carácter de "comisionado", y a su vez podrán auxiliarse del Subdirector Administrativo y/o Coordinador Administrativo u homólogo en su en su caso, quien fungirá como "resguardante" de las instalaciones y del parque vehicular, o en su caso, designar al servidor público que considere idóneo para tales efectos.
- C.** Para la suscripción de las Actas que se describen en el cuerpo del presente, personal del Órgano Interno de Control del IPN podrá presentarse en las instalaciones con la finalidad de verificar que se hayan realizado las acciones correspondientes, quienes firmaran el Acta instruida.





100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamaohalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

- D. Las personas responsables de la verificación y resguardo, así como los testigos, suscribirán las Actas correspondientes a cada día (31 de mayo y 02 de junio de 2024) precisando sus nombres completos y cargos, así como el de los responsables del depósito y resguardo de los vehículos; para tal efecto, se integrará copia simple legible de las identificaciones oficiales y/o institucionales de las personas servidoras públicas que participen en el resguardo.
- E. Durante la jornada electoral las personas que lleven a cabo las presentes acciones, deberán evitar en todo momento el uso de colores distintivos en su ropa que puedan relacionarse con partidos políticos (rojo, azul, amarillo, naranja, verde o morado).
- F. Los inmuebles y vehículos del Instituto Politécnico Nacional que no se encuentren en la sede de la Dependencia Politécnica deberán ser verificados y resguardados por el "comisionado" o "resguardante" de la Dependencia Politécnica más cercana debiendo hacerlo del conocimiento del enlace institucional.
- G. Para acreditar las acciones que se indican deberán de emitir y conservar en original los ANEXOS se indican en el presente oficio así como la evidencia fotográfica y periódico del día correspondiente, mismas que deberán remitirse al correo electrónico blindaje2024@ipn.mx con el personal adscrito a la Secretaría General en su carácter de "enlace".
- H. Quedan exentas de las presentes disposiciones los servicios de salud, seguridad pública, emergencias y protección civil; Infraestructura y vehículos relacionados con servicios públicos, e Inmuebles donde se instalará una casilla; siempre y cuando haya sido informado previamente.

ACCIONES

1. Inicio del resguardo y verificación de vehículos:

- El **31 de mayo de 2024**, previo de las 09:00 horas, el parque vehicular deberá ubicarse en los lugares de resguardo que les corresponda, debiendo realizar su revisión con base en el listado previamente informado por el "enlace", cotejando números de placa, color, tipo de vehículo y año.
- Hecho lo anterior, **a las 09:00 horas de la misma fecha**, se deberá requisitar el formato denominado "**Acta inicial de verificación y resguardo de vehículos**" (ANEXO 1), debiendo colocar a cada unidad el "**Sello de verificación para vehículos**" (ANEXO 2), en un lugar visible de los vehículos correspondientes.
- Una vez colocados los sellos, se deberá recabar evidencia fotográfica y periódico del día correspondiente, debiendo remitir vía correo electrónico institucional, al personal de "enlace".
- Las y los servidores públicos que requieran el uso de vehículos oficiales en su jornada de trabajo ordinaria, deberán utilizar un registro, bitácora u oficio de comisión, especificando el nombre de la o él servidor público, área, número económico oficial, modelo, marca y matrícula del vehículo, hora de salida y hora aproximada de llegada, y su destino, haciéndose constar mediante la firma.
- Al llegar a su destino o concluir con la actividad oficial, deberán de ejecutar las presentes acciones de resguardo, en forma inmediata y enviar la evidencia documental respectiva.



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITEDI

2. Resguardo y verificación de inmuebles:

- El **31 de mayo de 2024**, se realizará una revisión física de los inmuebles a fin de verificar que al interior y exterior de los mismos no exista propaganda partidista, y que no sea utilizado como punto de reunión ciudadana con fines político-electorales.
- A las 12:00 horas del 31 de mayo de 2024, se deberá requisitar el "**Acta inicial de verificación y resguardo de inmuebles**", (ANEXO 3), hecho lo anterior, se deberá colocar el "**Sello de Inmueble verificado**" (ANEXO 4), en todos los accesos de los inmuebles a su cargo de conformidad al listado previamente informado por el "**enlace**".
- Esa misma fecha, a más tardar a las **18:00 horas**, se deberá remitir la evidencia (Acta, fotografías y periódico del día correspondiente) debiendo enviar vía correo electrónico institucional, al personal del "**enlace**"; se deben seleccionar las fotografías tomadas en la fachada e interiores, destacándose el número exterior del domicilio y el nombre de la calle, y aquellas en las que se observe que no se encuentra personal reunido por algún motivo distinto al laboral, y que no existe propaganda partidista.

Los horarios de inicio de las acciones de verificación y resguardo pueden modificarse conforme con las necesidades del servicio de cada unidad, en casos especiales con previo aviso al personal de "**enlace**" de la Secretaría General.

Es imperativo precisar que, a partir de la suscripción de las citadas Actas, tanto el inmueble como los vehículos, quedan bajo resguardo del servidor público designado como "**resguardante**", hasta en tanto culmine el proceso electoral y sea liberado de dicha designación.

3. Seguimiento durante jornada de participación ciudadana

- El sábado **01 de junio de 2024**, se deberá recabar la evidencia (fotografías y periódico del día correspondiente) que demuestre que las condiciones del inmueble y los vehículos permanecen en las condiciones requeridas de resguardo.
- El domingo **02 de junio de 2024**, durante la jornada de participación ciudadana, el "**resguardante**" deberá vigilar el inmueble y parque vehicular de que se trate, debiendo obtener la evidencia correspondiente (fotografías y periódico del día correspondiente), misma que deberá reportar al personal adscrito a la Secretaría General, tanto al inicio como en la conclusión de la jornada.
- Con este esquema, los días viernes 31 de mayo, sábado 01 de junio y domingo 02 de junio de 2024, se deberán realizarán visitas a las instalaciones y lugares de resguardo de vehículos para verificar que no se hayan violado los sellos, de lo que se deberá generar evidencia.

Para el caso en que, durante el periodo de resguardo y verificación de parque vehicular e inmuebles **se presente alguna anomalía**, se deberá elaborar de forma inmediata un "**Acta Administrativa de hechos**" (ANEXO 5) en la que se precisen circunstancias de tiempo, modo y lugar de los sucesos ocurridos, misma que deberá remitirse a la brevedad al personal de "**enlace**", para que éste a su vez lo reporte a la Secretaría de Educación Pública, a



100 Aniversario del CECyT 1 "Gonzalo Vázquez Vela"
60 Aniversario del Centro Cultural "Jaime Torres Bodet"
50 Aniversario de la ESIME Unidad Culhuacán,
ESIA Unidad Tecamachalco y de la Escuela Superior de Turismo
40 Aniversario del CIEMAD, CEPROBI y del CITED

efecto de que, por su conducto de remita de forma inmediata a la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales.

4. Cierre de la jornada electoral

Con fecha **03 de junio de 2024**, a las **9:00 horas**, se llevará a cabo el retiro de los sellos de verificación previamente colocados, debiéndose recabar la evidencia fotográfica correspondiente.

Hecho lo anterior, se deberá requisitar el **"Acta de conclusión de verificación y resguardo de vehículos" (ANEXO 6)**, así como el **"Acta de conclusión de verificación y resguardo de inmuebles" (ANEXO 7)**, en las que se hará constar que, en los inmuebles y parque vehicular no fueron identificados actos de alteración y/o deterioro, durante el periodo de resguardo, liberándose con ello al **"resguardante"** de tal designación.

5. Reporte final

Del **03 al 05 de junio de 2024**, se deberá remitir vía correo electrónico al personal de **"enlace"** descrito en el inciso G), el Reporte final que contenga las Actas instruidas, así como la totalidad de evidencia recabada de las acciones que se llevaron a cabo durante el proceso, con la finalidad de integrarse y estar en posibilidad de registrarse en el Sistema de Blindaje Electoral establecido por la Secretaría de Educación Pública.

Para efectos de lo anterior, en caso de dudas, comentarios y/o aclaraciones, podrán comunicarse con el personal de **"enlace"** al correo señalado en el inciso G) de las consideraciones generales del presente documento.

La transgresión a la normativa anteriormente señalada puede acarrear responsabilidades de tipo administrativo o penal del servidor público infractor, por lo que podrían ser sancionados por la Fiscalía Especializada de Delitos Electorales y/o el órgano Interno de Control Especializado del Instituto Politécnico Nacional.

Agradeciendo su valioso apoyo y colaboración, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"La Técnica al Servicio de la Patria"


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
Mauricio Jasso Zaranda
Secretario General



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Javier Tapia Santoyo
Secretario de Administración

C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval Director General. Presente. Para su superior conocimiento.

